



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

3453

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO,

06 NOV. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, y Resolución Exenta Nº 015/97 del 18.02.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 04 de Noviembre de 2015, se recepcionó el ordinario Nº 5241, del Jefe de Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Temuco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos: desde Jardín Infantil Los Sopranos, código Nº 09101060 por \$ 2.000.000.- siendo el Jardín Infantil Peques de Lanin, código Nº 09101027 el receptor, transfiriéndole la suma de \$ 2.000.000.- desde el Jardín Infantil Los Sopranos, código Nº 09101060 por \$ 2.000.000.- siendo el Jardín infantil Pequeños Creadores, código Nº 09101051 el receptor, transfiriéndole la suma de \$ 2.000.000.- desde el jardín infantil Los Sopranos, código Nº 09101060 por \$ 3.500.000.- siendo el jardín infantil Sergio Gajardo, código Nº 09101056 el receptor, transfiriéndole la suma de \$ 3.500.000.- desde el jardín infantil Los Sopranos, código Nº 09101060 por \$ 2.000.000.- siendo el jardín infantil Los jardines, código Nº 09101070 el receptor, transfiriéndole la suma de \$ 2.000.000.- desde el jardín infantil Piamonte, código Nº 09101061 por \$ 3.000.000.- siendo el jardín infantil Los Sembradores, código Nº 09101053 el receptor, transfiriéndole la suma de \$ 3.000.000.-

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.



Dado lo anterior,

**RESUELVO:**

**1.- AUTORIZÉSE** a la Ilustre Municipalidad de Temuco realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

| De Jardín Infantil | Monto Traspaso | A Jardín Infantil |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Cod. 09101060      | \$ 2.000.000.- | Cod.09101027      |
| Cod. 09101060      | \$ 2.000.000.- | Cod.09101051      |
| Cod. 09101060      | \$ 3.500.000.- | Cod.09101056      |
| Cod. 09101060      | \$ 2.000.000.- | Cod.09101070      |
| Cod. 09101061      | \$ 3.000.000.- | Cod.09101053      |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANDREA FERNÁNDEZ TOLEDO**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**MICM/JDH/MAR/aíl**

**Distribución:**

- Municipalidad de Temuco.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias